

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.


Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de Martín de la Jara, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto) Número 3/2017.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y en la Página Web de este Ayuntamiento (www.martindelajara.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Martín de la Jara a 17 de agosto de 2017.- El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

Código Seguro De Verificación:	1RxnCWXf51Zjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	17/08/2017 09:22:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1RxnCWXf51Zjciq+4EB3CA==			